



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

4743

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° _____/

10 SET. 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 2.- La necesidad de cancelar cotizaciones previsionales en AFP que no cuentan con Oficina en ValLENAR y Oficina de Cobranzas Judiciales ORPRO en la ciudad de Copiapó.
- 3.- Ley 19.378 del 13.04.95 que establece Estatuto de Atención Primaria Municipal
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1º.- Autorízase fondos a rendir a Encargado de Personal y Remuneraciones, para cancelar cotizaciones previsionales correspondientes a Noviembre de 2013, en AFP (Habitat y Modelo) que no cuentan con Oficina en ValLENAR y Oficina de Cobranzas Judiciales ORPRO (ACHS) en la ciudad de Copiapó, por la suma de \$1.265.036.- (Un millón doscientos sesenta y cinco mil treinta y seis pesos).
- 2.- El valor antes citado será girado a don Owen Rivera Novoa, Rut.: 8.889.614-9, Encargado de Personal y Remuneraciones del Departamento de Salud Municipal, quién cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.
- 3º.- El gasto que demande el presente decreto será imputado a las cuentas de Salud Municipal que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

HUMBERTO A. ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Dirección Salud Municipal
- Dirección de Control
- Unidad Personal y Remuneraciones
- Archivo Salud Municipal
- Arch. Of. de Partes

HARM/NEFR/PRO/CRT/orn.-